MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

RESOLUCIÓN No. 154 DEL 13/04/2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 DECOR SA PSS 073-2023"**

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Disposición de Nombramiento Orden interna 046 del 24/03/2022 y la Resolución 00684 del 18/03/2022 expedida por el Director General de la Policía Nacional, por la cual se hace una delegación donde confirió facultades como ordenador del gasto entre otros a los Jefes de Regionales de Aseguramiento en Salud; y las demás que la adicionen, modifiquen o deroguen y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, por medio de la se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que la Resolución 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", delegó en los Jefes Regionales de Aseguramientos en Salud, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de Selección Abreviada - para la celebración de contratos cuya cuantía sea hasta 1000 SMMLV, y en salud sin límite de cuantía.

Que la citada Resolución delegó en LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional a través de Selección Abreviada.

Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de Selección Abreviada – Prestación de Servicios de Salud.

Que mediante oficio de No. No. GS-2023-020496-DECOR del 17 de marzo de 2023, el señor Capitán JUAN PABLO VANEGAS TORRES Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba (E), solicitó al señor Ordenador del Gasto, Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, autorización para iniciar el presente proceso de contratación y anexó el estudio previo que justifica la adquisición y su viabilidad en virtud a la necesidad existente en LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Que el objeto de la contratación a realizar por parte de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 es contratar la "**PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE UROLOGIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN**

SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA Y QUE ESTAN CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27/04/2001 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL"

Que LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, publicó documentos así: proyecto de pliego de condiciones de fecha 31/03/2023, Resolución nombrando comité evaluador Nº 129 de fecha 31/03/2023, notificación de comité evaluador de oficio N° GS-2023-024263-DECOR de fecha 31/03/2023, aviso a convocatoria pública de fecha 31/03/2023, autorización de publicación de fecha 31/03/2023,convocatoria veedurías ciudadanas de fecha 31/03/2023 para la presente contratación en la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de SGF No. 151 del 24/03/2023 y SIIF 42923 del 24/03/2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.

Que durante la fecha en que estuvieron publicados el estudio de conveniencia y oportunidad, el proyecto de pliegos de condiciones y demás documentos adjuntos, se cumplió la finalidad propuesta por el legislador, esto es, "suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido"; sin que se hubieran presentado observaciones durante el término legal establecido de publicación, como tampoco se solicitara limitación a Mipymes; así mismo, los documentos publicados estuvieron fundados en la veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiente y oportunidad.

Que para la revisión y estructuración del pliego de condiciones y la posterior evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación se designó mediante Resolución No.129 de 31/03/2023 el comité evaluador para el presente proceso.

Que corresponde al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 DECOR SA PSS 073-2023,** de Conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, quien en mérito de lo expuesto:

En consecuencia,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 DECOR SA PSS 073-2023,** cuyo objeto es la ***"PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS DE UROLOGIA PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA Y QUE ESTAN CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27/04/2001 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL"*** de conformidad a lo dispuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio del contrato y hasta el **31/12/2023** o hasta agotar el presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO 3º: En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el que a continuación

se establece, el cual está previsto en el pliego de condiciones y podrá ser modificado mediante adenda:

Aviso de convocatoria y Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones	**Lugar:** Pagina Web de Colombia Compra Eficiente - SECOP II **Fecha:** 31/03/2023 a las 16:00 horas
Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	Los interesados pueden hacer observaciones al proyecto de pliegos de condiciones a partir de la fecha de publicación de los mismos **(31/03/2023)** y **durante un término de cinco (05) días hábiles, es decir, hasta el 11/04/2023,** dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada con la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal**. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Acto de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5.).	**Lugar:** Pagina Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 13/04/2023 a las 19:00 horas
Manifestación de interés en participar (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20., numeral 1.)	Todos los oferentes nacionales y extranjeros con representación en Colombia, en forma individual que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesados en participar en el presente proceso de selección, **dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso es decir desde el 13/04/2023 a las 19:00 horas, hasta el 18/04/2023 a las 19:00 horas.** **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** ✓ Cuando se trate de un consorcio, unión temporal o la promesa de sociedad futura, la manifestación de interés se debe presentar desde el usuario de un proponente plural, de conformidad con lo establecido en el manual expedido por Colombia Compra Eficiente denominado: **"PASOS PREVIOS: CREACION DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II"** Código CCE-SEC-GI-06

	del 07 de septiembre de 2020, al igual que lo estipulado en la **GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II, código CCE-SEC-GI-04,** del 07 de septiembre de 2020; cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de presentación de ofertas no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, toda vez que no podrá ser objeto de evaluación. ✓ Si el oferente va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar la manifestación de interés al igual que la presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes. ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: ✓ Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad ✓ Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por la Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. Si la manifestación de interés se realiza sin el cumplimiento de los anteriores requisitos mínimos, no será tenida en cuenta. Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y lugar señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de las listas de posibles oferentes. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes de la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no

	serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. La **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** no se hace responsable por manifestación de interés entregada en lugar o medio diferente al establecido en el pliego de condiciones. La manifestación de Interés en participar, es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la respectiva oferta, la no presentación de la misma será causal de **RECHAZO DE LA OFERTA,** tal y como lo establece el Decreto 1082 del 26/05/2015 y la Resolución 03049 del 30/07/2014. En caso de no presentarse manifestaciones de interés en participar en el proceso dentro del término previsto, la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 DECLARARÁ DESIERTO** el proceso.
Observaciones al Pliego de Condiciones.	Los interesados podrán hacer observaciones y solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo a partir de la publicación de los mismos **(13/04/2023 a las 19:00 horas)** y **dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, es decir, hasta el 18/04/2023 a las 19:00 horas. D**ichas solicitudes deberán formularse por escrito al Grupo de contratos de la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **a.** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. **b.** Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán de carácter público y estarán visibles en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observaciones recibidas por la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

	Cuando la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** lo considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda antes de su vencimiento. En caso de que esto ocurra, la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** informará a todos los proponentes con la publicación de la respectiva Adenda en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a las observaciones hechas al Pliego de Condiciones.	**Lugar:** Pagina Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha:** 19/04/2023 a las 19:00 horas
Plazo para la presentación de las propuestas.	**Lugar:** Pagina Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Inicia:** 13/04/2023 **Hora:** 19:00 horas **Termina:** 21/04/2023 **Hora:** 19:00 horas **NOTA1:** La no presentación de la oferta en el lugar o la hora indicados, es motivo de rechazo de la misma. **NOTA:2 PARA EL CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, DEBE CREAR LA CUENTA DE LA UNIÓN TEMPORAL O EL CONSORCIO A TRAVÉS DEL SECOP II Y PRESENTAR LA OFERTA DESDE ESA CUENTA. NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS OFERTAS DE UN PROPONENTE PLURAL PRESENTADAS DESDE LA CUENTA DE UNO DE LOS INTEGRANTES DE DICHO PROPONENTE PLURAL.** **TENER EN CUENTA LAS GUÍA DE CREACIÓN DE PROPONENTES PLURALES EN EL SECOP II, GUÍA PARA PRESENTAR OFERTAS EN EL SECOP II, GUÍA - MANIFESTAR INTERÉS EN EL SECOP II**
Verificación de las ofertas comité evaluador.	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará **dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibido de las ofertas,** es decir desde el **24/04/2023 a las 07:00 horas, hasta el 25/04/2023 a las 19:00 horas.** En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones. Cuando a juicio de la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6,** el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo.
Presentación del informe de evaluación al comité de adquisiciones y revisión del proceso por parte de este.	Se efectuará **dentro del día hábil siguiente al término de la verificación de las ofertas,** es decir el **26/04/2023 hasta las 19:00 horas.**
Verificación del proceso por parte del comité adquisiciones.	Se efectuará **dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la presentación del informe de evaluación,**

	es decir desde el **27/04/2023 a las 07:00 horas, hasta el 28/04/2023 a las 19:00 horas.**
Publicación del informe de evaluación (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Numeral 4)	**Lugar:** Pagina Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II **Fecha: 02/05/2023** hasta las **19:00** horas.
Observaciones al Informe de Evaluación y Presentación de Documentos Habilitantes (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Numeral 4)	Las observaciones a las evaluaciones deberán presentarse **dentro los tres (03) días hábiles siguientes** al término previsto para su verificación y evaluación de las propuestas y posterior publicación del informe de evaluación es decir desde el **03/05/2023 a las 07:00 horas, hasta el 05/05/2023 a las 19:00 horas.** De igual manera contará el tiempo para la presentación de documentos subsanables de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014 y demás normas reglamentarias de Contratación Estatal. Dichas observaciones, dudas y/o subsanaciones deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** por la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a las Observaciones y Publicación Acta Final.	Una vez se cumplan los **tres (03) días hábiles** para presentar las observaciones, la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6** publicará un documento donde dará respuesta a las observaciones efectuadas al informe de evaluación, es decir el **08/05/2023 hasta las 19:00 horas.**
Expedición, notificación del acto administrativo de Adjudicación y firma del Contrato.	**La adjudicación se realizará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al término anteriormente citado,** es decir el **11/05/2023 hasta las 19:00 horas.**
Suscripción y legalización del Contrato	Dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación.
Pago del contrato	Según lo estableció en el numeral 1 del pliego de condiciones **"FORMA DE PAGO"**

ARTÍCULO 4º: La apertura del proceso de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud PN RASES 6 DECOR SA PSS 073-2023, se llevará a cabo el día 13/04/2023 a las 16:00 horas, y la entrega de propuestas será hasta el día 21/04/2023 a las 19:00 horas, única y exclusivamente en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

ARTÍCULO 5º: El presupuesto disponible para el presente proceso de contratación se encuentra amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SGF No. 151 del 24/03/2023 y SIIF 42923 del 24/03/2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 por un valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($132.258.068,00), correspondiente a la vigencia presupuestal 2023.

ARTICULO 6º: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente Resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda.

ARTICULO 7°: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de Selección, han estado y estarán disponibles para su consulta, al igual que los demás documentos que se generen durante el proceso de selección, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. De igual manera podrán ser consultados en la oficina de contratos 4° piso de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, ubicada en Carrera 43A No. 48Csur – 45 Envigado – Antioquia, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

ARTICULO 8°: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada - Prestación de Servicios de Salud **PN RASES 6 DECOR SA PSS 073-2023** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

ARTICULO 9°: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 10°: Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 11°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Envigado Antioquia, a los **13/04/2023**

Capitán **MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 (E)

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTO	ANALISTA DE CONTRATOS - UPRES DECOR	SI. JEAN CARLOS LOPEZ PADRON	
APROBÓ/REVISO	RESPONSABLE CONTRATOS - RASES N° 6 (E)	IT. ELIAB FRANCO BEDOYA	
APROBÓ/REVISO	JEFE UPRES DECOR	MY. VICTOR MARCIAL CUETO MENDOZA	
APROBÓ/REVISO	JEFE ADMINISTRATIVO - RASES N° 6	CT. JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
APROBÓ/REVISO	ASESOR JURÍDICO - RASES N° 6	ABOG. RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	
APROBÓ/REVISO	ASESORA JURÍDICA - UPRES DECOR	ABOG. SANDRA MARIA FERNÁNDEZ GÓMEZ	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL SEÑOR JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 DE LA POLICIA NACIONAL.

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 - 3396885
deant.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co